

Editorial

LOS PRIMEROS DIEZ AÑOS DE LA LEY 100

Con motivo de la implantación de la Ley 100 hace una década, y con ello sus lineamientos respecto a la promoción, prevención, atención y rehabilitación en salud mental, el Comité Editorial de la *Revista Colombiana de Psiquiatría* decidió realizar un suplemento titulado “Ley 100 y psiquiatría”, que si bien no cubre todos los aspectos derivados de la legislación, pretende, por un lado, dar algunas ideas y referencias para analizar con mayor profundidad las posibilidades, las dificultades y los logros que surgen del marco legal, y, por otro, proveer un mayor conocimiento acerca de los postulados jurídicos en los cuales ejercemos nuestra profesión.

El trabajo que se presenta a continuación fue liderado por el doctor José Posada, quien a través de los años ha laborado en esta área, y quien vinculó al suplemento que ahora se presenta a una serie de colegas y de trabajadores de la salud con experiencia en el tema. Así, los colaboradores de esta edición describen y analizan diversas situaciones que se han dado durante estos diez años de la Ley 100 y nos brindan algún tipo de soluciones que, pensamos, irán en beneficio de todos los trabajadores del área de la salud mental.

Después de diez años de inicio de tal normatividad, es el momento de repensar la situación de salud mental a la luz de las experiencias adquiridas en el marco de la nueva legislación y preguntarnos sobre diversos aspectos que, aun cuando muchos los han esbozado, requieren una mayor reflexión, participación y compromiso por parte de nuestra Asociación en diversos temas, como lo son:

- En caso de requerirse, ¿qué tipo de reglamentación se puede sugerir desde la asociación con el fin de adecuar de una mejor manera la Ley 100?
- ¿Son suficientes los tratamientos que en materia de psicoterapia, atención hospitalaria, ambulatoria o de hospital de día se ofrecen en el

marco de la nueva legislación? En caso de no serlos, ¿qué tipo de propuestas existen para mejorarlos?

- ¿Qué tipo de tratamientos biológicos y, en especial, cuáles medicamentos no POS deberían recomendarse para su ingreso al vademécum y sobre qué indicios se respaldaría el ingreso de uno u otro?
- ¿Qué tipo de reformas y estrategias educativas se deberían instaurar en el pregrado de Medicina y en los posgrados de Psiquiatría para adaptarlos al marco legal y velar por la mejor atención a nuestros pacientes dadas las restricciones que existen?
- En el ámbito de las instituciones psiquiátricas, ¿qué tipo de medidas se deben implantar y qué tipo de cambios se deben dar con el fin de adaptarse y tener posibilidades de crecer y mejorar con el nuevo tipo de contratación?
- En los ámbitos ambulatorio y de atención comunitaria, ¿qué propuestas existen para mejorar y optimizar el manejo de nuestros pacientes?

Las anteriores son algunas de las preguntas y reflexiones que se deben tener en cuenta para adaptarse, cuestionar o solicitar de manera coherente y lógica medidas que, de establecerse, puedan mejorar nuestro quehacer como psiquiatras y mejorar la atención de los pacientes.

Carlos Gómez-Restrepo
Director RCP